

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO**

Nº 830

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
- b) Las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.
- c) La Ley 19.104 que Modifica La Ley 20.280.
- d) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- e) D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- f) D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- g) D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- h) D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- i) D.A. N°422 de fecha 13/02/2026.
- j) Formularios de las horas extras del funcionario, con detalle de la labor realizada y detalle de la marcación del reloj control, con autorización de su jefatura Directa o Director del Área, revisadas por el auditor de Control Interno.
- k) Razones de buen servicio y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

**DECRETO:**

1. **RECONÓZCASE**, el trabajo extraordinario realizado por los funcionarios que a continuación se detalla:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
CABALLERO OYARCE ALEXIS	FEBRERO 2026	08	0
ROJAS ILABACA HUGO FERNANDO	FEBRERO 2026	24	02

2. **PÁGUESE**, el trabajo extraordinario realizado durante el mes que se detalla de los siguientes funcionarios, cabe señalar que se realiza el pago de las horas extraordinarias a los funcionarios Municipales, debido a que no se puede compensar la totalidad de las horas, ya que por necesidad del buen servicio debe dar continuidad a las funciones en forma normal y habitual.

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
CABALLERO OYARCE ALEXIS	FEBRERO 2026	08	0
ROJAS ILABACA HUGO FERNANDO	FEBRERO 2026	24	02

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.

